



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

Empleo y respuesta del gobierno en el contexto del COVID-19



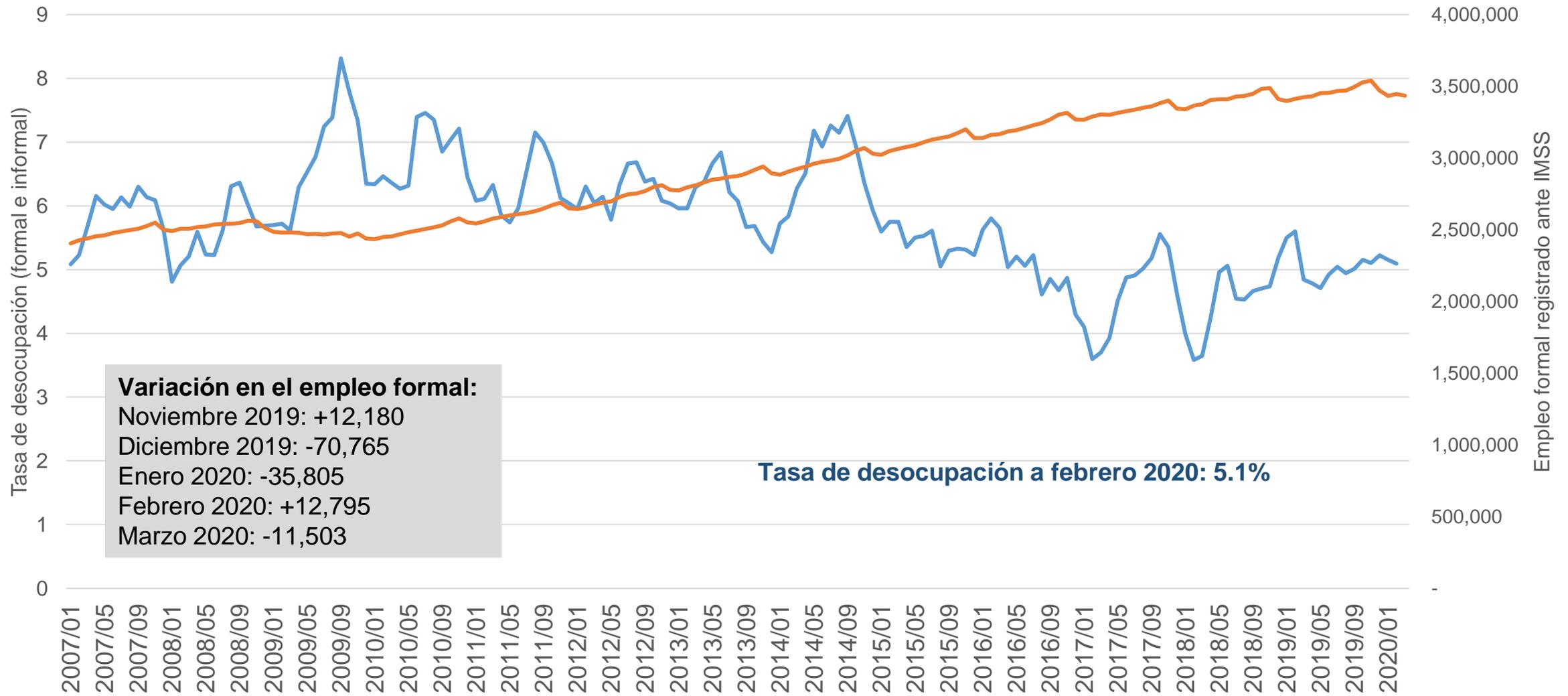
Principales indicadores de empleo CDMX

Ciudad de México							
Indicador	4 Trimestre 2019	4 Trimestre 2018	Variación porcentual año a año (4T19-4T18)	3 Trimestre 2019	Variación porcentual de trimestre a trimestre (4T19-3T19)	3 Trimestre 2018	Variación porcentual de trimestre a trimestre (4T18-3T18)
Población Económicamente Activa, PEA.	4,514,470	4,440,317	1.7	4,524,703	-0.2	4,480,285	-0.9
PEA-Mujeres	44.4%	43.8%	0.6 p.p.	43.4%	1 p.p.	43.7%	0 p.p.
	2,002,292	1,943,603	3.0	1,961,595	2.1	1,959,900	-0.8
PEA-Hombres	55.6%	56.2%	-0.6 p.p.	56.6%	-1 p.p.	56.3%	0 p.p.
	2,512,178	2,496,714	0.6	2,563,108	-2.0	2,520,385	-0.9
Tasa de participación laboral femenina (TPLF)	51.5%	50.6%	0.8 p.p.	51%	0.6 p.p.	51%	-0.4 p.p.
Tasa de participación laboral masculina (TPLM)	74.9%	74.4%	0.5 p.p.	75.7%	-0.8 p.p.	75.6%	-1.2 p.p.
Tasa de ocupación	94.9%	94.9%	0 p.p.	95.0%	-0.1 p.p.	95.4%	-0.6 p.p.
Población ocupada	4,284,110	4,212,542	1.7	4,299,221	-0.4	4,275,110	-1.5
Población ocupada-Mujeres	44.6%	44.0%	0.6 p.p.	43.4%	1.2 p.p.	43.8%	0.2 p.p.
	1,911,014	1,852,772	3.1	1,867,837	2.3	1,871,356	-1.0
Población ocupada-Hombres	55.4%	56.0%	-0.6 p.p.	56.6%	-1.2 p.p.	56.2%	-0.2 p.p.
	2,373,096	2,359,770	0.6	2,431,384	-2.4	2,403,754	-1.8
Hasta un salario mínimo	16.9%	13.8%	3.1 p.p.	16.6%	0.3 p.p.	13.6%	0.2 p.p.
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	28.5%	24.7%	3.8 p.p.	27.5%	1 p.p.	23.8%	0.9 p.p.
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	18.6%	17.8%	0.8 p.p.	19.2%	-0.6 p.p.	17.7%	0 p.p.
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	11.0%	14.7%	-3.8 p.p.	10.4%	0.6 p.p.	12.6%	2.1 p.p.
Más de 5 salarios mínimos	6.1%	7.0%	-0.9 p.p.	5.0%	1.1 p.p.	7.1%	-0.1 p.p.
Tasa de desocupación	5.1%	5.1%	0 p.p.	5.0%	0.1 p.p.	4.6%	0.6 p.p.
Población desocupada	230,360	227,775	1	225,482	2.2	205,175	11.0
Población desocupada-Mujeres	39.6%	39.9%	-0.3 p.p.	41.6%	-2 p.p.	43.2%	-3.3 p.p.
	91,278	90,831	0.5	93,758	-2.6	88,544	2.6
Población desocupada-Hombres	60.4%	60.1%	0.3 p.p.	58.4%	2 p.p.	56.8%	3.3 p.p.
	139,082	136,944	1.6	131,724	5.6	116,631	17.4
Tasa de desocupación mujeres	4.6%	4.7%	-0.1 p.p.	4.8%	-0.2 p.p.	4.5%	0.2 p.p.
Tasa de desocupación hombres	5.5%	5.5%	0.1 p.p.	5.1%	0.4 p.p.	4.6%	0.9 p.p.
Tasa de subocupación	6.4%	7.0%	-0.6 p.p.	7.2%	-0.8 p.p.	7.8%	-0.8 p.p.
Tasa de mujeres	5.6%	6.1%	-0.5 p.p.	7.3%	-1.7 p.p.	6.5%	-0.5 p.p.
Tasa de hombres	7.0%	7.8%	-0.7 p.p.	7.0%	0 p.p.	8.8%	-1 p.p.
Población subocupada	273,610	295,392	-7.4	308,411	-11.3	332,921	-11.3
Personas trabajadoras informales	2,100,394	2,055,771	2	2,083,847	0.8	2,089,932	-1.6
Informales-mujeres	964,842	909,132	6	917,579	5.2	915,372	-0.7
Informales-hombres	1,135,552	1,146,639	-1	1,166,268	-2.6	1,174,560	-2.4
Tasa de informalidad laboral (TIL 1)	49.0%	48.8%	0.2 p.p.	48.5%	0.6 p.p.	48.9%	-0.1 p.p.
TIL-Mujeres	50.5%	49.1%	1.4 p.p.	49.1%	1.4 p.p.	48.9%	0.2 p.p.
TIL-Hombres	48%	48.6%	-0.7 p.p.	48.0%	-0.1 p.p.	48.9%	-0.3 p.p.
Tasa de ocupación en el sector informal (TOSI 1)	30.1%	29.3%	0.7 p.p.	30.7%	-0.6 p.p.	28.7%	0.7 p.p.

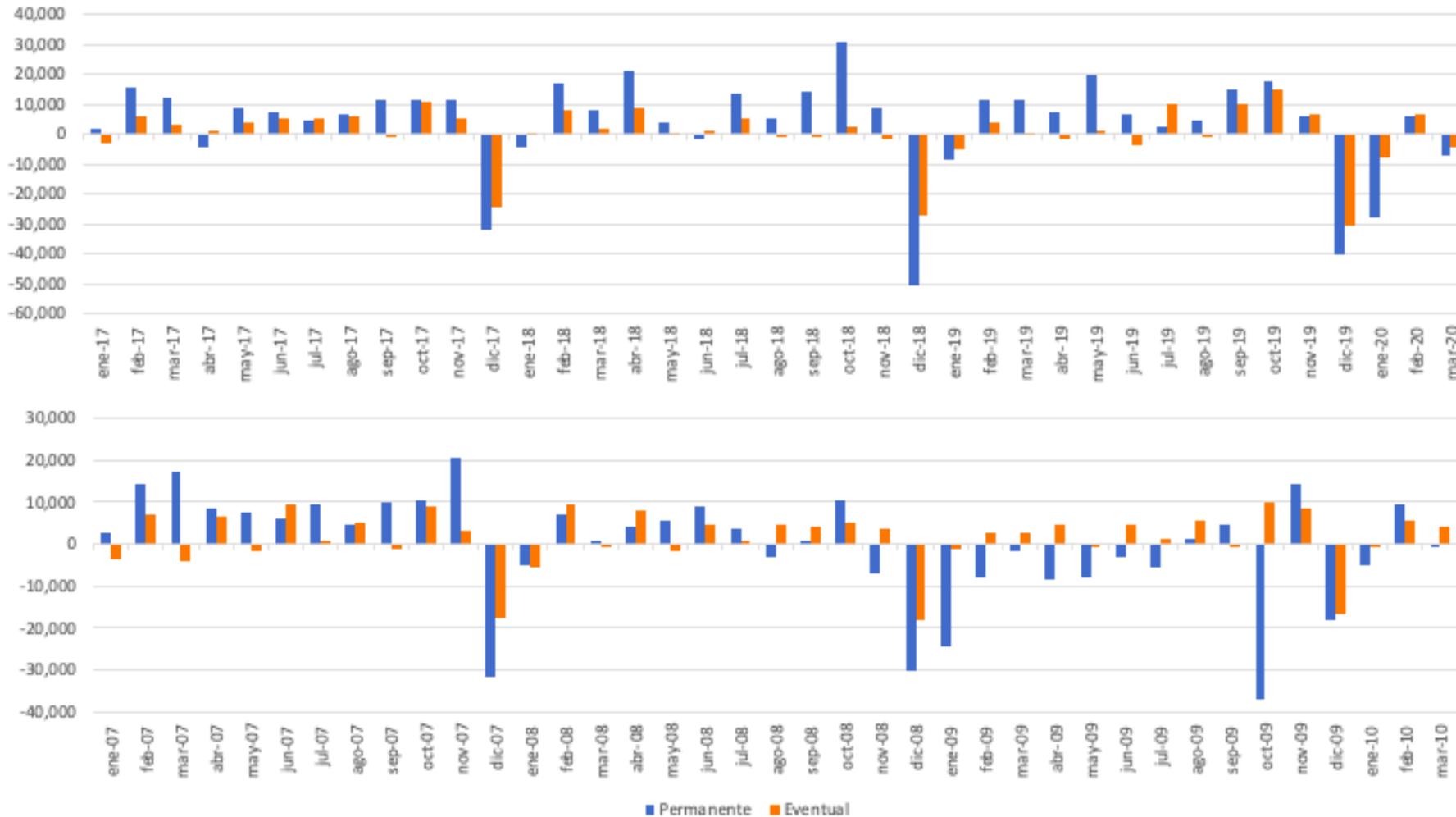
Fuente: STYFE con base en ENOE 4T2019, 4T2018, 3T19, 3T18. INEGI.

Empleo en CDMX, datos del IMSS (2007-2020)

De duplicarse la tasa de desocupación (a 10%), implicaría alrededor de 230 mil personas desocupadas adicionales, llegando a casi ½ millón.



En marzo de 2020, el 59% de los 11,503 empleos perdidos fueron del tipo permanentes, similar a la tendencia reciente



Si se repitiera la crisis de 2009 (octubre) podría esperarse una fuerte caída del empleo permanente.

Ingreso contingente

Para personas trabajadoras no asalariadas que se encuentren en el padrón de la Styfe*:

Personas aseadoras y reparadoras de calzado; estibadoras, maniobristas y clasificadoras de frutas y legumbres; mariachis; músicos; organilleros; artistas de la vía pública; personas que ejercen: plomería, hojalatería; fotografía, pintura; personas auxiliares de panteones; cuidadoras y lavadoras de vehículos; compradoras de objetos varios, ayateras; vendedoras de billetes de lotería, etc

Con un monto de apoyo de **\$ 1,500** por única vez.

- Presupuesto: **6 millones 396 mil pesos**
- Padrón: 4,264

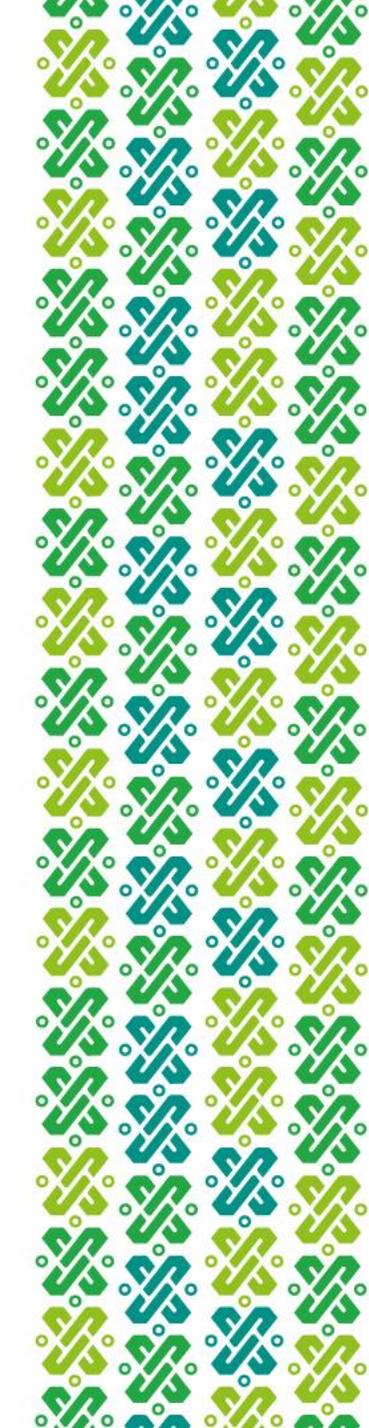
* 3 mil 183 trabajadores no asalariados con credencial vigente y 1081 en trámite de renovación de credencial.

Aumento de presupuesto para Seguro de Desempleo

Presupuesto y cobertura ampliada del **Seguro de Desempleo**, reduciendo duración del beneficio de 6 a 2 meses.

- Aumento de presupuesto para el seguro de desempleo, +\$100 millones que equivale a +20,316 beneficiarios.
- Dos pagos mensuales de \$ 2,461 por mes (\$4,922 en total)
- **Total de presupuesto:** 600 millones, lo que implica que se beneficiarán a aproximadamente 68 mil personas.

Reducción del apoyo a \$ 1,500 por mes (\$ 3,000 en total).



Solicitudes del Seguro de Desempleo y Atenciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo

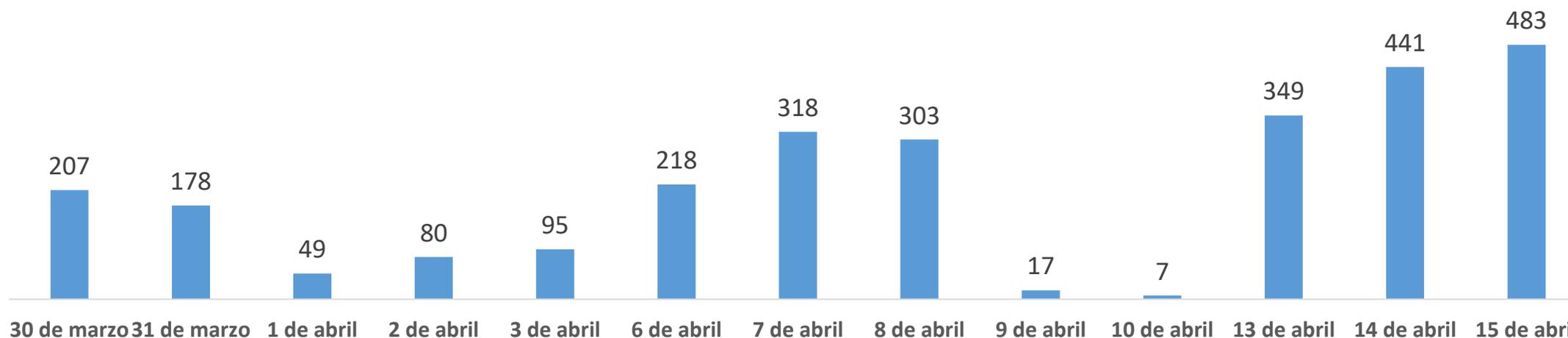
30 de marzo al 15 de abril de 2020

Solicitudes del Seguro de Desempleo durante la emergencia de COVID-19

En el periodo del 30 de marzo al 15 de abril se registraron **10 mil 240*** solicitudes, a través de la **plataforma del seguro de desempleo**.

- De dichas solicitudes **2,745 fueron recibidas mediante** correo electrónico y Sistema Unificado de Atención Ciudadana para el acompañamiento en el registro en la plataforma:

Número de solicitudes del Seguro de Desempleo atendidas en correo electrónico y Sistema Unificado de Atención Ciudadana
30 de marzo y el 15 de abril de 2020



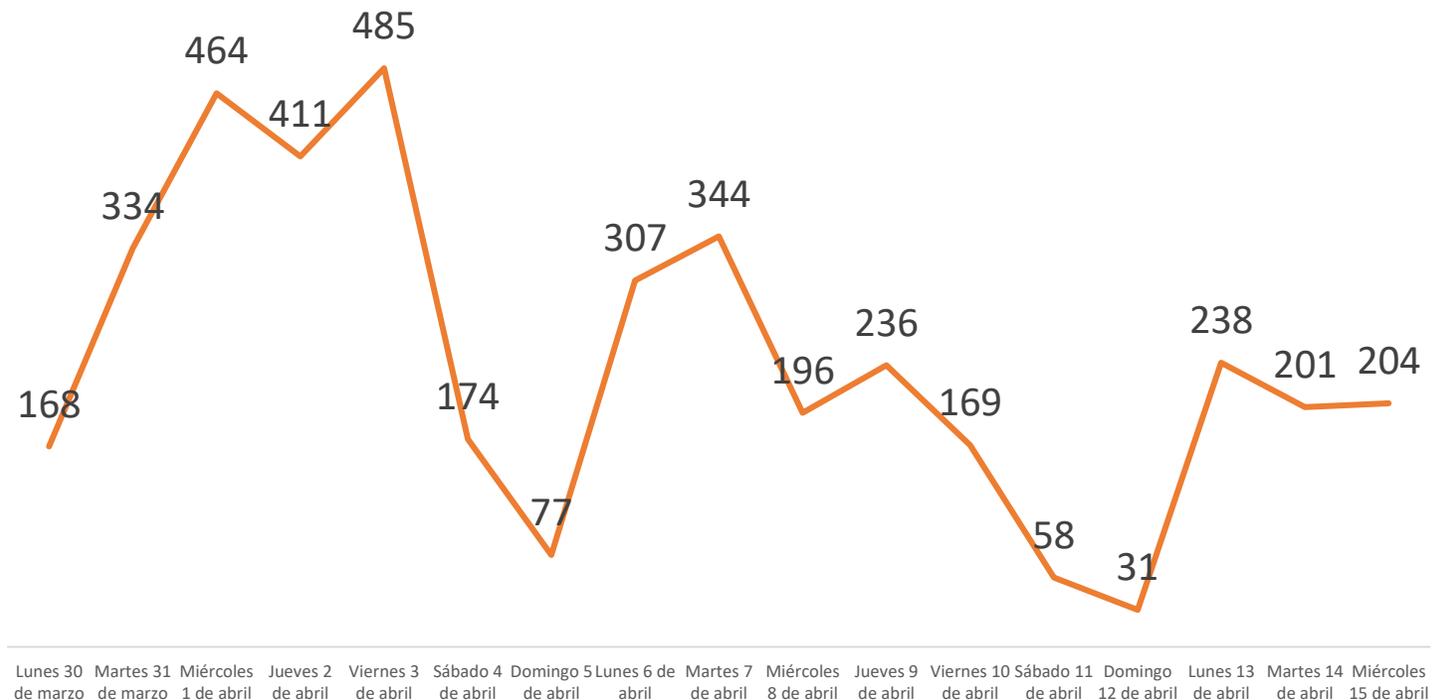
* Cifras preliminares sujetas a revisión. Aunque se cuenta con un registro de más de 30 mil solicitudes del Seguro de Desempleo, solo 10 mil 240 han completado todo el proceso de registro, las restantes corresponden a registros truncos o incompletos. Todas las solicitudes están sujetas dictamen del Comité Calificador de Solicitudes.

Solicitudes de asesorías a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo durante la emergencia de COVID-19

Entre el 30 de marzo y el 15 de abril se realizaron **4,097 asesorías laborales**

- En promedio **241 asesorías diarias**
- Los momentos de mayor demanda ocurrieron entre el 31 de marzo y el 3 de abril, con 1,694 asesorías.
- La menor demanda coincidió con el fin de semana y los días de asueto.

Número de asesorías por día



Solicitudes de asesorías a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo durante la emergencia de COVID-19

Los principales motivos de las 4,097 asesorías laborales fueron:

- 24% fueron por **despido injustificado** (992 asesorías)
- 17% por **asesoría de derechos** (714 asesorías)
- 13% por **reducción salarial por suspensión de labores** (551 asesorías)
- 9% para solicitar **información de COVID-19** (366 asesorías)
- 8% para pedir **información del Seguro de Desempleo** (315 asesorías)

Número solicitudes de atenciones hechas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
30 de marzo a 15 de abril de 2020



* Incluye asesorías por los motivos de las atenciones, Información de afore, pago de convenio discriminación, acoso designación de beneficiarios, información para ausentarse, asesoría PTU, ya no requirió la asesoría, elaboración de demanda, información y elaboración demandas, pago de finiquito y renuncia.

Diálogo con las empresas que dieron de baja del IMSS a personas trabajadoras

- Se clasificaron las empresas de acuerdo con el número de despidos o bajas en el IMSS. Se identificaron 123 empresas que representan a las que tienen bajas que van de 150 a 1,900 personas.
- En su gran mayoría son empresas de outsourcing del sector servicios, algunas otras son outsourcing del sector de la construcción.
- Principal argumento: son empleos eventuales, dado que dan servicio a otras empresas (clientes) en las que su actividad requiere personal en ciertas temporadas, de manera constante hay altas y bajas en el IMSS. Algunas veces los mismos trabajadores “migran” a otras empresas.
- Se dará seguimiento en los registros del IMSS, sobre las bajas y altas efectivas de cada empresa.
- Otras empresas no han respondido, no han enviado documentación que justifique su argumento, a ese tipo de empresas se les hará una inspección, coordinándonos con el IMSS y con el SAT.

Curso en línea del Instituto de Capacitación para el Trabajo

Se diseñó una plataforma para ofrecer cursos de capacitación en línea. El primer curso ya está disponible.

La liga de acceso a la plataforma es: <https://icatcdmx.mx/>

- Nombre del curso: **Teletrabajo**

- Duración: 20 horas

- Objetivo: Conocer las generalidades del Teletrabajo, aprender las ventajas y retos del Teletrabajo y describir los requerimientos mínimos para realizar el Teletrabajo.

- Dirigido a: Habitantes de la Ciudad de México que laboran en el ámbito público, privado y social, así como a población desocupada.

Constancia de capacitación: Sí, se otorga al obtener una calificación mínima de 8 en una escala del 1 al 10.

- Costo: Gratuito

- Capacidad máxima de la plataforma: 1000 usuarios en forma simultánea.

- Flexibilidad: disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO